



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)
Secretaria General
Rfa:MFAJ/JHF/pmgl/ldr

DOÑA JULIA HIDALGO FRANCO, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL, DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PATRIMONIO

"PUNTO 5.- Expte. 2/19, "Concesión Demanial de una parte segregada de la finca nº12764, parcela de titularidad municipal por adjudicación directa y gratuita a la Confesión Religiosa Testigos de Jehová, para la construcción de un centro de culto religioso".

Leída propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 3 de octubre de 2019, del contenido literal siguiente:

"Visto que, con fecha 29 de enero de 2019, se presentan escrito por la Confesión Religiosa Testigos de Jehová por el Registro General de Ayuntamiento, en la que solicitan la concesión demanial gratuita de 2.900 m2 de parcela perteneciente al Polígono Industrial de Palmones III, con nº de referencia catastral 1373201TF8017S0001FR y nº de Finca registral 12.764 para la construcción de un centro de culto religioso y con una duración de setenta y cinco.

Resultando que, con fecha 19 de febrero de 2019, se emite Propuesta Memoria de la Concejal Delegada de Patrimonio.

Visto que, con fecha 20 de febrero de 2019, se emite Providencia de Alcaldía.

Consta en el expediente nota simple del Registro de la propiedad de la Finca registral nº12764, inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de Algeciras en el Tomo 1441, Libro 355, folio 116, descrita como: Parcela número C, en el término municipal de Los Barrios, Parque Tecnológico y Empresarial "Las Marismas de Palmones", con forma trapezoidal y con una superficie de ocho mil ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte, carretera térmica, al Sur, calle 1, al Este, parcela S y al Oeste, Polígono Industrial Palmones II. Uso SIPS .

Visto que, con fecha 8 de abril de 2019 se emite por la Arquitecta Municipal, Memoria justificativa y valoración de la finca

Junta de Gobierno Local 7/10/2019 PUNTO 5

Código Seguro De Verificación	y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	10/10/2019 15:26:34
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	10/10/2019 13:38:48
	Pedro Manuel Gavira Lobato	Firmado	10/10/2019 12:08:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==		



registral nº12.764. Y con fecha 9 de mayo de 2019, se emite Informe de la Arquitecta Municipal sobre la descripción, valoración, linderos y planos de la finca a segregar y objeto de la concesión.

Resultando que, con fecha 28 de junio de 2019, se emitió Certificado de Inventario de General de Bienes Inmuebles de la parcela descrita anteriormente.

Consta en el expediente certificación catastral del inmueble de fecha 5 de julio de 2018.

Visto que, con fecha 11 de Julio de 2019, se solicitó informe a Secretaría y que con fecha 5 de agosto de 2019 se emitió Comunicado Interior de Secretaría considerando que el informe de Secretaría no es preceptivo.

Resultando que, consta en el expediente Informe del Interventor, de fecha 19 de agosto de 2019, sobre Recursos Ordinarios del Presupuestos 2019.

Visto que, con fecha 16 de agosto de 2019, se solicita a Intervención informe de fiscalización, el cual se emite con fecha 11 de septiembre de 2019.

Resultando que, con fecha 3 de septiembre de 2019, se solicita a Gestión Tributaria la validación alternativa positiva del catastro de la parcela segregada.

Visto que, con fecha 5 de septiembre de 2019, consta en el expediente comunicado Interior de Gestión Tributaria, informando que se ha solicitado a Urbanismo el fichero GML para poder realizar la validación alternativa positiva del catastro de la parcela segregada.

Visto que, con fecha 13 de septiembre de 2019 se emite informe propuesta por el Jefe del Departamento de Patrimonio.

Y, CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legalmente establecidos de cuanto antecede, y tras ser examinada la documentación que se acompaña, la Concejal-Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, eleva a la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación efectuada mediante Decreto nº 1790/2019, de 25 de junio, de la Alcaldía-Presidencia de este Ilmo. Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Que se segregue de la Finca Registral nº 12764 (Tomo 1141, libro 355, folio 116, inscripción 9, que tiene una superficie de cabida registral de 8.800 m² y una valoración de 1.698.400€, la siguiente finca de forma independiente:

Finca a segregar: Finca 12764(1) con una superficie de 2.821,77m². Valorada en 544.601,61€, calificada como Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S).

Código Seguro De Verificación	y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	10/10/2019 15:26:34
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	10/10/2019 13:38:48
	Pedro Manuel Gavira Lobato	Firmado	10/10/2019 12:08:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==		



Resto de finca matriz: Con una superficie de 5.978,23m2. Valorada en 1.153.798,39€, calificada como Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S).

Las Coordinadas Georreferenciales de la finca matriz, fincas segregadas y resto de finca matriz constan en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 9 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de Concesión Demanial de una parte segregada de la finca n.º12764, parcela de titularidad municipal por adjudicación directa y gratuita a la Confesión Religiosa Testigos Cristianos de Jehová, para la construcción de un centro de culto religioso.

TERCERO.- Elevar a público la parcela segregada y facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para que en nombre y representación del Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a este asunto.

CUARTO.- Una vez formalizadas las operaciones descritas, se incluyan las parcelas de referencia en el Inventario General de Bienes Municipal, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía así como en su Reglamento".

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de los 8 miembros de derecho, que forman la Junta de Gobierno Local, [(D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez(LB 100x100), D^a Sara Lobato Herrera(LB 100x100), D. José A. Gómez Guerrero(LB 100x100), D. David Gil Sánchez (PP), D^a Isabel Calvente Márquez(LB 100x100), D^a M^a Ángeles Gallego Gavira(LB 100x100), D. Daniel Pérez Cumbre(LB 100x100), D^a Inmaculada Domínguez Carretero(LB 100x100))], se aprueba por unanimidad de los presentes".

Y para que conste, y con la salvedad del Art.206 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V^oB^o
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	10/10/2019 15:26:34
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	10/10/2019 13:38:48
	Pedro Manuel Gavira Lobato	Firmado	10/10/2019 12:08:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/y9qMoDlODH45GtItaEAHPg==		

